

Requiere de
el Mayor y
de Peribeno

Don Sanchez
Mayor

En Villa de Alhama a veynete dias del
 mes de mayo de mill e setecientos años
 ante los señores Salvador Sanchez y Fran. mo
 rales Alcaldes ordinarios. Pedro Cajuela y
 San Lopez y Juan Lopez Regidores. Concejo de
 Regimiento de la villa. Don Pedro Alfonso
 Odonez Presente. Con titulo de alca. mayor
 de la Reynoencia y fe de somar en esta villa por
 el Sr. D. Juan Perez. Baturo alcaide mayor y juez
 nombrado por el Sr. D. Juan de los Rios
 firmado y despachado por la Sr. D. Margarita
 de la Belesaya de Justitia y gobernadora de los
 Chados del Sr. D. Marq. de la Beles. Sr. mi señor
 y representado de Don Manuel de auxetia a cabeza
 de su oficio de secretario y visto por el dho con
 a p. obedir. con el respeto debido y mando
 que el dho Don Pedro Alfonso Odonez. Oca
 de: y viendo requerido del dho el jura
 mento. Conforme a derecho. se le cumplir
 con las obligaciones que por el dho titulo se le
 mandan y dar fianza. que es obligado
 y en forma de posesion de el cargo en abara
 de Justitia y Saluz de la Reynoencia. En presencia de dho
 Concejo

Y en continencia Parecio sebastian de
 la Rosa y requirido. y ante dho Concejo se
 presentes. con titulo de sciu de Justitia y
 en su Reyno y enoria. y p. del Sr. D. Juan de la
 de las quebas: y con otro despachado por
 la Sr. D. Margarita de la Beles
 la mayor. mi señora. despachado en Madrid
 y representado de el dho secretario. en q
 se le nombra para el oficio
 de Alcaide de la villa en el tiempo
 que durare la Reynoencia y brene

